



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

2023 "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento, de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

POSADAS, 27 NOV 2023

Maniars
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

RESOLUCIÓN Nº 494 Reg. MECYT

RESOLUCIÓN Nº 8745 Reg. CGE 27 NOV 2023

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

VISTO: El Expte. N°5550-153-23- Registro de la Unidad Superior, caratulado "Ministro Secretario de E.C.yTec. S/ Consejo Geral. de Educación - Junta de Clasificación y Disciplina - E/creación del CUCe (Código Único de Certificación"); y

CONSIDERANDO:

QUE, la Formación Docente Continua y el Desarrollo Profesional Docente de la Provincia de Misiones requiere de una institucionalidad acorde que recoja las necesidades, establezca las prioridades, decida el modo de atenderlas y las condiciones que permitirán sus logros, monitoreo de su implementación y evaluación de resultados. Siendo parte de un sistema que impacte en la carrera docente, según el Estatuto Docente, articulando con lo dispuesto por el Consejo Federal de Educación, asegurando la unidad del sistema educativo según lo establece la ley de Educación Nacional 26206;

QUE, la formación de los docentes alcanza una importancia estratégica en los procesos de transmisión y recreación cultural; en el desarrollo de potencialidades y capacidades; en la renovación de conceptos teóricos; como así también para afianzar la inclusión social. Desde esta perspectiva estamos ante una profesión con amplias implicancias sociales, culturales e históricas; esto nos lleva a resaltar la importancia de la institucionalización de la Formación Docente Continua y el Desarrollo Profesional Docente, promoviendo la actuación coordinada de organismos específicos y especializados a fin de cumplir con los objetivos mencionados;

QUE, en el marco de la innovación educativa llevada adelante por el gobierno de la Provincia de Misiones y la era digital actual; el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Consejo General de Educación y la Junta de Clasificación y Disciplina proponen un avance en este sentido en donde se ponga a disposición de la docencia misionera toda, una nueva herramienta tecnológica que les permitirá acceder a todas las ofertas de capacitación que de ahora en adelante se dicten en el territorio de la provincia de Misiones,

QUE, la citada herramienta facilitará al docente el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente, como así también dará más transparencia en el cursado y otorgamiento de los certificados de los mismos a través de la publicidad de todo el procedimiento de inscripción y resultados finales, a través de la página web del Consejo General de Educación (<https://www.cgepm.gov.ar>),

QUE, en este marco se hace necesaria la implementación de un Código Único de Certificado (C.U.Ce.) como requisito para la emisión y rúbrica de los certificados por parte de la autoridad correspondiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología,

QUE, los certificados de los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) deberán contener el C.U.Ce. emitido por el Consejo General de Educación a fin de su valoración correspondiente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios;

[Signature]
NORMA PATRICIA POQUEJO
SECRETARÍA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

[Signature]
PROF. JUAN CARLOS GALARZA
SECRETARÍA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

[Signature]
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

494 8745

2023 "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento, de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria".

27 NOV 2023

27 NOV 2023

Rosana Linares
Prof. ROSANA LINARES
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

instrumento legal;

QUE, por ello se hace necesario el dictado del presente

intervinientes han tomado la intervención de su competencia;

QUE, los servicios jurídicos de los Organismos

POR ELLO:

**EL MINISTRO SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y EL HONORABLE
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

RESUELVEN:

Juan M. Brasendo
Dr. JUAN M. BRASENDO
DIRECTOR GENERAL
TECNICO OPERATIVO
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.) el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que las Instituciones con ofertas formativas deberán incluir el Código Único de Certificado (C.U.Ce.) en los Certificados de cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica, por parte de la autoridad correspondiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. En consecuencia, se deberá dar cumplimiento al procedimiento que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, siendo el mismo aplicable a todas las Instituciones Públicas y Privadas de la Provincia de Misiones.

Sara Araujo
Dra. SARA ARAUJO
DIRECTORA GENERAL
de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE para las ofertas formativas que pretendan ser valoradas por la Junta de Clasificación y Disciplina, deberán dar inicio a sus clases después de tener la correspondiente autorización por Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE que las excepciones a lo dispuesto en los Artículos 3º y 4º serán facultad del Ministro Secretario de Educación, Ciencia y Tecnología, debidamente fundadas.

ARTÍCULO 6º.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, tomen conocimiento el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la Subsecretaría de Educación; la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional; el Consejo General de Educación; la Junta de Clasificación y Disciplina; el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones; CUMPLIDO. ARCHÍVESE.-

María Cruz Cuchito
Dra. MARÍA CRUZ CUCHITO
SECRETARÍA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones



Miguel Ernesto Sedoff
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Juan Alberto Galazza
Prof. JUAN ALBERTO GALAZZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones



2023 "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento, de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

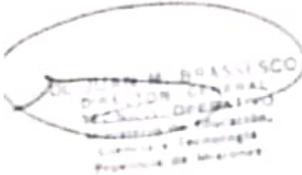
494 8745

27 NOV 2023
27 NOV 2023

[Handwritten signature]
PROF. ROSA VITTORES
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ANEXO I

Procedimiento de implementación del SiRyC - C.U.Ce.



1. Las Instituciones que dictan capacitaciones que otorgan valoración docente, en adelante "Instituciones Educativas", por única vez deberán registrarse en la Junta de Clasificación y Disciplina (JCYD) para que ésta valide los datos y le asigne un usuario y contraseña en el SiRyC (Sistema de Registro y Codificación).
2. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología deberá remitir a la Junta de Clasificación y Disciplina la resolución de aprobación de cada curso, seminario, congreso, jornada, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) a fines de habilitar la pre-inscripción al curso en el sitio web del CGE <https://www.cgepm.gov.ar>.
3. Las Instituciones educativas, deberán direccionar las pre-inscripciones a través del sitio web mencionado. Y posteriormente, las instituciones deberán proceder a la inscripción de los pre-inscriptos.
4. Las Instituciones Educativas y los referentes de los Programas Educativos deberán informar a través del SiRyC quiénes efectivamente asistieron y/o aprobaron la capacitación.
5. El Consejo General de Educación a través de la Junta de Clasificación y Disciplina otorgará el Código Único de Certificado (C.U.Ce.).
6. Las Instituciones Educativas deberán incluir en cada certificado el Código Único de Certificado (C.U.Ce), además de los requisitos exigidos por la normativa vigente, para que éste revista de validez.
7. Para el caso de Reconocimiento de Servicio Docente Voluntario, el Ministerio de Educación, Ciencia Y Tecnología deberá remitir a la Junta de Clasificación y Disciplina el listado que como anexo obra en la Resolución que reconoce dicho servicio, para ser cargado y considerado.
8. El Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología recibe de las Instituciones Educativas los Certificados para la rúbrica de la autoridad competente de dicho Organismo. -
9. El docente adjuntará su Certificado en forma digital al SiRyC, obrando dicha fecha como constancia de presentación, quedando sujeto a revisión y validación a los efectos de la valoración en el marco del decreto 744/13 y sus modificatorios, por parte de la Junta de Clasificación y Disciplina.
10. Toda la información relacionada al proceso de implementación del C.U.Ce será de acceso público (nombre, apellido, D.N.I, curso al que está inscripto y condición ante el curso).

[Handwritten signature]
Una MESA PARA TODOS
Ministerio de Educación
Provincia de Misiones

[Handwritten signature]
NORMA BEATRIZ CUOHEJO
SECRETARÍA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

[Handwritten signature]
PROF. JUAN CARLOS GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

[Handwritten signature]
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones